INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1397-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 19.04.2025 hasta el 21.05.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	21.05.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
NIT / C.C.:	8320072727
Supervisor:	JAIME ORLANDO AVILA PACHECO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. Centro de Salud de Fosca – Puesto de Salud Sáname, para la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario asistencial, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes integrales e integradas de servicios de salud, impactando en la calidad de los servicios a la población del departamento de Cundinamarca."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	14.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.12.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059070
Registro Presupuestal	4600027074
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$330,766,799
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$330,766,799
Plazo de Ejecución Inicial	4 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	18/10/2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Garantía de Cumplimiento	21-44-101460019
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

El Centro de Salud de Fosca E.S.E. realiza firma del acta de inicio el 19 de diciembre de 2024, y apertura la cuenta de ahorros Nro. 469400094337, denominada Convenio interadministrativo SS-CDCVI-1397-2024, Celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - secretaria de Salud y Centro de Salud de Fosca ESE con Nit. 832.007.272-7, con fecha del 20 de diciembre de 2024.

Se hace apropiación de los recursos dados para el convenio SS-CDCVI-1397-2024 por valor de $ 330.766.799, mediante el acuerdo N° 38, aprobado por la junta directiva de la ESE y el CONFISCUN N° 12 con fecha del 27 de diciembre de 2024.

La E.S.E reporta que entre los meses de enero y marzo de 2025, no se generaron movimientos en la cuenta bancaria, a excepción de los rendimientos financieros correspondientes, por lo que anexan extractos correspondientes.

El 7 de abril 2025, la doctora Aida Liliana Velásquez Pardo en calidad de representante legal de la Empresa Social del Estado, solicitó prórroga por el término de SEIS (6) MESES para la ejecución y finalización del convenio, la cual fue tramitada por parte del supervisor del convenio ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, exponiendo los argumentos relacionados en la misma.

En virtud de lo anterior, la secretaria de Salud de Cundinamarca Doctora NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA, en su delegación como ordenador del gasto, emitió MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1397-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENTRO DE SALUD DE FOSCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por un término adicional de SEIS (6) MESES, es decir HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2025. Y la modificación del convenio en su CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LIQUIDACION. El perfeccionamiento de la modificación se aprobó en SECOP II el 14/04/2025.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300163682	30.12.2024	$330,766,799

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

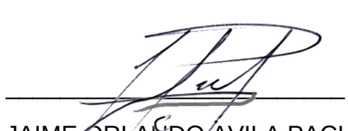
NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se evidencia por esta supervisión, un presunto error en el informe de supervisa 1 emitido el 23/12/2024, debido a que figura en el periodo del informe del “19.12.2024 hasta el 18.04.2025”, lo cual es impreciso. Por ello dentro del presente informe de supervisa 2, se realiza la descripción cronológica de las actividades desarrolladas por la E.S.E para dicho periodo.

A la fecha, esta supervisión queda al pendiente de que la E.S.E allegue:
-Acto administrativo por el cual se realiza la modificación al presupuesto de la E.S.E. con la incorporación de los recursos asignados mediante el convenio.
-Copia del CONFIS.
-Certificado del pago de aportes al SGSSS.
-Soportes del proceso contractual para la adquisición de los equipos biomédicos y el mobiliario asistencial.

Se recomienda al CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E, ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en la minuta misma , teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos a adquirir y el precio techo unitario que figura en el anexo.



JAIME ORLANDO AVILA PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO